MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Asunción, 5 de Mayo de 1902

Vista la renuncia del Señor Justo A. Pintos del cargo de Vice-Cónsul del Paraguay en Curuzú-Cuatiá;

El Vice-Presidente de la República en ejercicio del Poder Ejecutivo

Decreta:

Art. 1º Derógase el decreto de Febrero 11 de 1881, por el cual el Señor Pintos fué designado para el desempeño del expresado cargo.

Art. 2º Nómbrase en reemplazo del dimitente al Señor J. Pastor Pintos cargo Vice-Cónsul del Paraguay en el referido punto de Curuzú-Cuatiá.

Art. 3º Dése las gracias al renunciante por los servicios prestados.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

Manuel Domínguez